

Limitada», pasando esta última a adoptar la denominación de una de las Sociedades Absorbidas, «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 24 de enero de 2006.—Don Marcos Antonio Fernández Fermoselle, Administrador Único de «Miralepa Cartera, S. L.» por designación de «Avviare Holding XXI, S. L.»; y Don Carlos Vizcayno Gálvez, Secretario del Consejo de «Lyanne Cartera, S. L.» y «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S. L.».

1.ª 26-1-2006

METRAL, S. A.

Por acuerdo unánime de la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 18 de enero de 2006, se acordó el traslado del domicilio social de la entidad, calle Julio Galve Brusson, número 44, Polígono Industrial Badalona Sur, 08918 Badalona, a calle Julio Galve Brusson, número 46, Polígono Industrial Badalona Sur, 08918 Badalona.

Barcelona, 18 de enero de 2006.—El Administrador, José Julián Berciano.—2.776.

MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MV, S. L. (Sociedad absorbente)

TIENDAS MONFORT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de enero de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco MV, S.L.», de «Tiendas Monfort, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 17 de enero de 2006.—Administrador único, Vicente Monfort Forcada.—2.182. y 3.ª 26-1-2006

MUNNÉ I MUNNÉ, S. L. (Sociedad escindida)

EXCAVACIONES I TRANSPORTS MUNNÉ-SALA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta general de socios de la compañía Mercantil «Munné i Munné, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada con fecha 11 de enero de 2006 acordó, por unanimidad, la escisión mediante la segregación de una rama de actividad que se transferirá a una Sociedad de nueva creación que se denominará «Excavacions i Transports Munné-Sala, Sociedad Limitada». Los Administradores de la sociedad escindida y los futuros administradores de la sociedad beneficiaria, elaboraron conjun-

tamente el pertinente informe explicativo y justificativo del proyecto de escisión, no siendo preceptivo el informe de experto independiente. Como consecuencia de la escisión «Munné i Munné, Sociedad Limitada» redujo su capital en el importe de 30.050,61 € y sus reservas en 210.685,61 € mediante la amortización de 500 de las 1.000 participaciones en que se dividía su capital. Así mismo el proyecto de constitución de la Sociedad «Excavacions i Transports Munné-Sala, Sociedad Limitada» prevé que su capital fundacional ascienda a la cifra de 240.736,33 € no existiendo ninguna compensación en dinero para el canje de las participaciones, habiendo prestado los socios de la Sociedad escindida su consentimiento expreso. Se procedió a las correspondientes modificaciones estatutarias para reflejar el nuevo capital de la Sociedad escindida y su nuevo objeto social una vez escindida la rama de actividad que se segrega. El canje de las participaciones surtirá efectos desde la fecha de la inscripción de la escritura de escisión y una vez acreditada por sus propietarios la titularidad de las participaciones sociales de la escindida y cotejada con el Libro Registro de Socios de la misma. Así mismo el derecho a la participación en los beneficios de la beneficiaria por los titulares de las participaciones y demás peculiaridades inherentes a ese derecho económico, tendrá lugar a partir de la fecha de la constitución de la misma.

Los socios y acreedores tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general, podrán los acreedores de la Sociedad escindida oponerse a la escisión y a la reducción de capital todo ello de conformidad a los artículos 116, 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Codinas, 12 de enero de 2006.—Los Administradores de «Munné i Munné, Sociedad Limitada», Josep Munné Sagalés y Jordi Munné Sagalés y el Administrador de «Excavacions i Transports Munné-Sala, Sociedad Limitada», Josep Munné Sagalés.—2.558.

y 3.ª 26-1-2006

NMF EUROPA, S. A. Unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad en su reunión del día 15 de diciembre de 2005 acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 1.300.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio por la compensación de pérdidas, mediante el procedimiento la amortización de trece mil (13.000) acciones, numeradas de la 3044 a la 16.043, todas inclusive, de 100 € de valor nominal cada una de ellas; y, como consecuencia, se acordó modificar el artículo 4.º de los estatutos sociales.

Zaragoza, 16 de enero de 2006.—La persona física representante del Administrador único, Pedro Fuente Arce.—2.812.

PASEK ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Doctor Carreño, número 1, de Salinas (Castrillón), el día dos de marzo de dos mil seis, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

En Salinas, Castrillón, 16 de enero de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Hildegarda Antonia Henrica Van Moll Pasek.—2.196.

PINTURAS CONSEPI, S. L.

Don Ángel Juan Zuel Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Arias Capilla, contra «Pinturas Consepi, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Pinturas Consepi, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 28.840,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—2.254.

PINTURAS CONSEPI, S. L.

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Arias Capilla, contra Pinturas Consepi, S. L., sobre ordinario se ha dictado resolución de fecha 22.12.2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Pinturas Consepi, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 28.840,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—2.554.

PIPELIFE HISPANIA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de Capital

Conforme con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único, constituido en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la Compañía el 30 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía, mediante la compensación de pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial. La reducción de capital no supone restitución alguna a los socios de la compañía. Tal y como dispone el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la presente reducción de capital. El capital se reduce en la cuantía de 2.818.217,88 euros pasando este de la cifra de 10.818.217,88 euros a la de 8.000.000 de euros. Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 7.º de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo, Domingo Díez-Cascón Menéndez.—3.251.

PRIMAFLOR, S. A.

Por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2005, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 1.202.000,00 euros,